



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 21 de febrero del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06010-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la aprobación de los Contratos de Locación de Obra entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Lic. Juan Carlos NAPOLITANO y el Ing. Juan Domingo LISI, para la realización de auditorías de reservas de recursos de petróleo y gas en las áreas operadas por la empresa Total Austral S.A., tarea requerida por la Secretaría de Energía de la Nación;

Que a fojas 43/44, obra el contrato del Lic. Juan Carlos NAPOLITANO y a fojas 45/46, el contrato del Ing. Juan Domingo LISI, por lo que se debe proceder a autorizar el pago de las sumas de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS (\$ 22.500,00) y de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000,00), respectivamente;

Que se debe autorizar el pago del sellado del contrato de Juan Carlos NAPOLITANO a cargo de la Universidad por la suma de PESOS CIENTO DOCE CON CINCUENTA (\$ 112,50);

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

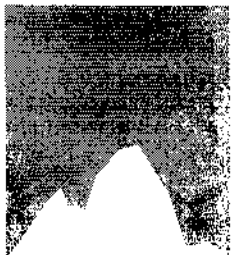
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el contrato de Locación de Obra firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Lic. Juan Carlos NAPOLITANO (C.U.I.T. N° 20-04552367-6), y el Ing. Juan Domingo LISI (C.U.I.T.N° 23-11271113-9) para la realización de auditorías de reservas de recursos de petróleo y gas en las áreas operadas por la empresa Total Austral S.A., tarea requerida por la Secretaría de Energía de la Nación, los que percibirán las sumas de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS (\$ 22.500,00) y de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000,00), respectivamente de acuerdo a los contratos obrantes a fojas 43/44 y 45/46 de las presentes actuaciones-

Artículo 2°.- AUTORIZAR el pago del sellado del contrato de Juan Carlos NAPOLITANO, a cargo de la Universidad, por la suma de PESOS CIENTO DOCE CON CINCUENTA (\$ 112,50).-

Artículo 3°.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.2. Recursos Propios - Finalidad: 3 Servicios Sociales - Función 4: Educación y Cultura - Programa 01 - Actividades Centrales - Actividad: 02 - Apoyo Administrativo - Inciso



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

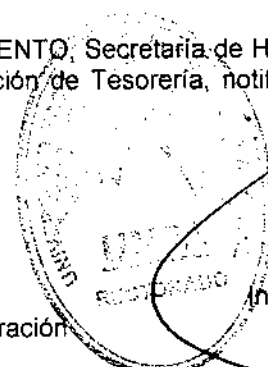
3.4.9. Otros n.e.p..... \$ 67.612,50

Del Presupuesto 2007.-

Artículo 4º.- ORDENAR, el pago del monto correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, previa certificación de los servicios prestados por el señor Rector.-

Artículo 5º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hacienda y Administración


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

Nº 041

-2007.-

g.l..